

VISTO:

El expediente CO-0062-01629816-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE DECRETO

- Art. 1.º: Autorízase al Presidente del Honorable Concejo Municipal a realizar, con motivo de celebrarse el 5 de noviembre el Día Provincial de la Cumbia, homenajes a personalidades y grupos musicales santafesinos representativos del género.
- Art. 2.º: Autorízase a la Secretaría de Finanzas del Honorable Concejo Municipal a efectuar las erogaciones necesarias para el reconocimiento que se aprueba en el artículo 1º.

Art. 3.º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 15 de octubre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär